DECRETO 122 DE 2014

(enero 28)

D.O. 49.047, enero 28 de 2014

por medio del cual se acepta la renuncia de un miembro del Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2° del Decreto número 4819 de 2010,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha la renuncia como miembro del Consejo Directivo del Fondo Adaptación, al doctor Ómar Darío Cardona Arboleda.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.